

RESOLUCIÓN No.

(1001776)

09 SET. 2014

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público GERSON ENRIQUE BUSTOS JAIMES, adscrito al Departamento de Admisiones.”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 38 de la Resolución No. 000033 de 2007.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado en fecha 26 de agosto de 2014, el servidor público GERSON ENRIQUE BUSTOS JAIMES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5478267, se remite a la señora Rectora para solicitarle permiso remunerado para los días 25, 26 y 29 del mes de septiembre del presente año con el fin de realizar diligencias de carácter personal fuera de la ciudad.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: **“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”**.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado para las fechas del 25, 26 y 29 de septiembre del presente año al servidor público **GERSON ENRIQUE BUSTOS JAIMES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5478267, según el considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar al interesado en el Departamento de Admisiones y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora